Diez marauedis.

Sello quarto de veinte
Reales, año de mil y
seiscientos y noue
[illegible]

[illegible] Zamorano su Compañero lehizieron Rº de obligacion
a pagarle dicha Cantidad por Mayo Corriente, y aiuntta del
dichos ocho mil Reales se Pagaron assi Por Razon de
Sisa de la Sum.ª Real de quatro mil quatro cientos y Pointe
Reales R.s Con Comisario de Sta Cruzada que se le tomaron
a Dn Joseph Lozano Thomas Mayordomo de dho Conuento Cada
Mes de Junio de mil Seis.tos ochenta y ocho Años, Con que Rey
han de dar de mas de ocho mil quinientos setenta y cinco Reales, Y
Porque no es Justo que esta Cantidad sum.ª y dicho Sal. fenandez
Su Compañero la paguen assi Dn Thom.s de Somoy a cuyo fauor
se obligaron, deuiendo la Satisfazer los Propios desde Conuento
Respecto de auer hecho dicha Ajuste a fin de Relevarle y a
sus Vienes de Muchos y mayores Condenaciones que se temian
andan de ser Pra mulgados por dicho Dn Gaspar Roman
Por de luego Sum.ª Con Viene en que assi Dn Thomas
se le pague dicha Renta de los Propios desde Conuento, para lo qual
es su Parezer y le Consigna y Consigno la dehesa de Peña blanca
desta Villa Para que de ella se le Saque que Viene de mil y
Pro Renta y dos en adelante las haya y lleue por lo que Sue
fuere y Pena de ella hasta ser entregado de dhos quatro mil
quinientos setenta y cinco R.s, en cuio dezmo se ha de quedar
ato necesita Estanilla dem.s Pro ducto para ayuda a la paga
de Sus Contribuciones y lo q.e Sobrare quede en ella = todo lo qual
se hizo Sentencia Con calidad que el dicho Dn Fran.co aya de
obligarse a traer del Conuento y de dho Dn Gaspar Roman la Data
Instrumentos necesarios y por donde Conste estar Satisfechos dichos
ocho mil Reales para que en ningun tiempo le sean Pedidos
a Pedro de Estanilla = Y en quanto a dho Mayo dijo que los mill Reales
que se dan a los Vienes que no Residen en Estanilla estos se hayan de
Pagar en Sus
Granos por Obligacion Prezisa que tienen de Pagar sus
Diezmos donde Residen y Viven en Pago de tener Suertes y Haziendas
dho Dn Fran.co Thomas Mayordomo en Estanilla de Pastor donde